

ANÍBAL QUIROGA LEÓN

# Derecho constitucional, derecho procesal constitucional y **DERECHOS HUMANOS**

- ◆ La constitución maldita
- ◆ Breve historia del derecho procesal constitucional en el Perú
- ◆ El paradigma del redimensionamiento de la Constitución: desafíos democráticos y tensiones institucionales
- ◆ El control difuso constitucional y la reforma del artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Perú
- ◆ *Lawfare* en el Perú: la persecución judicial
- ◆ Control de convencionalidad y el margen de apreciación nacional en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos
- ◆ La interpretación constitucional
- ◆ La bilocación constitucional del presidente de la República
- ◆ Nuevo Código Procesal Constitucional – Ley N.º 31307



ANÍBAL QUIROGA LEÓN

# Derecho constitucional, derecho procesal constitucional y DERECHOS HUMANOS

---

- ◆ La constitución maldita
- ◆ Breve historia del derecho procesal constitucional en el Perú
- ◆ El paradigma del redimensionamiento de la Constitución: desafíos democráticos y tensiones institucionales
- ◆ El control difuso constitucional y la reforma del artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Perú
- ◆ *Lawfare* en el Perú: la persecución judicial
- ◆ Control de convencionalidad y el margen de apreciación nacional en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos
- ◆ La interpretación constitucional
- ◆ La bilocación constitucional del presidente de la República
- ◆ Nuevo Código Procesal Constitucional – Ley N.º 31307

---

Primera edición: mayo, 2026

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca  
Nacional del Perú N.º 2026-02947

ISBN: 978-9972-04-848-7

---

- © 2026, **Derecho constitucional, derecho procesal constitucional y derechos humanos**
  - © 2026, **Aníbal Quiroga León**
  - © 2026, **Centro de Investigación de Derecho Procesal y Comparado del Perú (CEDEPRO)**
  - © 2026, **Editora y Librería Jurídica Grijley E.I.R.L**  
Jr. Azángaro 1075, Of. 205 - Lima  
Tlfs.: 919067331 • 923054974  
elay\_grijley@hotmail.com
  - © 2026, **Grijley Instituto - Centro de capacitación**
- 

**Diseño y diagramación:**

Libia Huamali Sánchez

**Composición e impresión:**

Editora y Librería Jurídica Grijley E.I.R.L.  
Av. Tingo María 1330 - Lima - Perú  
Tlf.: 337-5252  
ediciongrijley@gmail.com

**Tiraje:** 1 000 ejemplares

---

DERECHOS RESERVADOS: Decreto Legislativo N.º 822  
Prohibida la reproducción de este libro por  
cualquier medio, total o parcialmente, sin  
permiso expreso de la editorial.

---

# Índice

Prólogo.....	17
--------------	----

## Capítulo I

### La Constitución maldita

I. Introducción .....	29
II. Génesis constitucional (proceso entre 1975-1992)...	31
III. Proceso constituyente de 1992 .....	34
1. Cuando se funda o nace el Estado .....	35
2. Cuando se cambia el régimen político (la forma de Estado o la forma de gobierno).....	35
IV. Principales cambios en la Constitución de 1993 ....	40
1. Unicameralidad.....	41
2. Defensoría del Pueblo .....	45
3. Constitución económica .....	50
4. Separación del sistema electoral: JNE, ONPE y Reniec .....	55
V. Reforma total o parcial de la Constitución.....	56
1. Reforma total.....	56

## Índice

2. Reforma parcial.....	59
VI. ¿Momento constituyente? .....	62
VII. Conclusiones.....	64
VIII. Bibliografía.....	67

## Capítulo II

### Breve historia del derecho procesal constitucional en el Perú

I. Introducción.....	73
II. El derecho procesal constitucional .....	75
III. Historia del derecho procesal constitucional peruano ...	84
IV. Las acciones de garantías constitucionales y las acciones de control constitucional.....	89
V. El Tribunal Constitucional del Perú .....	93
VI. Bibliografía .....	103

## Capítulo III

### El paradigma del redimensionamiento de la Constitución: desafíos democráticos y tensiones institucionales

I. Introducción.....	107
II. Génesis y naturaleza de la Constitución .....	109
III. Modificaciones introducidas por la Constitución Política de 1993.....	112

## Índice

1. La unicameralidad del Parlamento: Congreso de la República .....	113
2. La creación de la Defensoría del Pueblo: una institución de vigilancia moral y garantía del derecho.....	115
3. La Constitución económica y el modelo de economía social de mercado .....	118
4. La separación del sistema electoral: JNE, ONPE y Reniec.....	121
IV. Panorama político y social en la presente década...	124
V. ¿Redimensionamiento o reemplazo de la Constitución de 1993? Defensa de la Constitución Política de 1993.....	129
VI. Conclusiones .....	131
VII. Bibliografía.....	132

## Capítulo IV

### **El control difuso constitucional y la reforma del artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Perú**

I. Introducción.....	136
II. Sobre el Proyecto de Ley N.º 09638/2024-CR.....	139
III. El control difuso en el Perú .....	140
IV. Sobre la exposición de motivos del proyecto de ley...	147
V. Propuesta respecto a una posible reforma constitucional .....	153

## Índice

VI. Propuesta sobre la modificación de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.....	157
VII. Conclusiones.....	158
VIII. Bibliografía.....	160

### Capítulo V

#### **Lawfare en el Perú: la persecución judicial**

I. Definición de <i>lawfare</i> .....	163
II. Evolución general: desde los atentados, desapariciones forzadas, secuestros, deportaciones (hasta ahora con largos procesos), prisiones preventivas o largas condenas y la indebida interpretación de la ley penal .....	166
III. Contexto peruano: Ministerio Público, Jurado Nacional de Elecciones, Junta Nacional de Justicia, Congreso de la República.....	170
IV. Conclusiones .....	175
V. Bibliografía.....	176

### Capítulo VI

#### **Control de convencionalidad y el margen de apreciación nacional en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos**

I. Introducción .....	179
II. El sistema de protección de derechos fundamentales .....	181

## Índice

III. El Sistema Interamericano de Derechos Humanos .....	183
IV. El control de convencionalidad.....	185
1. Parámetros y ámbitos de aplicación .....	190
2. Casos relevantes en el desarrollo del control de convencionalidad.....	193
V. Aplicación en el Perú.....	198
VI. Caso Alberto Fujimori .....	201
1. Caso Barrios Altos y La Cantuta .....	202
2. Criterio de la Corte IDH sobre el indulto o am- nistía a condenados por delitos contra los dere- chos humanos.....	203
3. Pronunciamiento de la jurisdicción interna en sede del Poder Judicial .....	210
4. El Tribunal Constitucional y el <i>habeas corpus</i> a favor de AFF .....	213
5. Respuesta de la Corte IDH y el desenlace .....	214
6. Reflexión final.....	217
VII. Conclusión sobre el control de convencionalidad.....	218
VIII. El margen de apreciación nacional.....	220
IX. Bibliografía.....	227

## Capítulo VII

### La interpretación constitucional

I. Introducción .....	232
-----------------------	-----

## Índice

II.	Necesidad, significado y finalidad de la interpretación constitucional.....	236
III.	Principios básicos de interpretación constitucional...	240
	1. Los métodos y principios de la interpretación constitucional. Un catálogo de problemas.....	240
IV.	La interpretación tradicional.....	242
	1. Contenido .....	242
	2. Limitaciones .....	243
V.	La interpretación constitucional como determinación .....	248
	1. Condiciones de la interpretación de la Constitución .....	249
	2. El procedimiento de determinación de las normas constitucionales.....	251
	3. Límites de la interpretación constitucional .....	257
VI.	Interpretación con arreglo a la Constitución .....	259
	1. Contenido y fundamentos jurídico-materiales	259
	2. Límites jurídico-funcionales .....	260
	3. Incidencia en la interpretación constitucional: interpretación de la Constitución con arreglo a ley .....	262
	4. Límites y delimitaciones de los derechos fundamentales como producto de su interpretación constitucional .....	263
	5. El criterio de interpretación conforme a la Constitución .....	267

## Índice

6. Principios de interpretación constitucional según el Tribunal Constitucional .....	270
VII. Parámetros de interpretación constitucional .....	272
VIII. El bloque de constitucionalidad.....	273
1. Contenido del bloque de constitucionalidad ...	277
IX. Conclusiones.....	280
X. Bibliografía.....	282

## Capítulo VIII

### **La bilocación constitucional del presidente de la República**

I. Introducción .....	285
II. Antecedentes de la Ley N.º 27375.....	288
III. La interpretación constitucional .....	292
IV. La bilocación constitucional.....	294
V. Procedencia de una posible censura.....	298
VI. Conclusiones.....	300
VII. Bibliografía.....	301

## ANEXO I

Nuevo Código Procesal Constitucional .....	305
--	-----

## PRÓLOGO

«La interpretación constitucional no puede limitarse a una técnica formal de extracción de sentido del texto, sino que debe entenderse como un proceso complejo que reconoce la Constitución como una norma jurídica especial y exige atención tanto a principios como a normas, superando una visión meramente literal o reducida de la norma».

FRANCISCO RUBIO LLORENTE

El presente texto es una recopilación de algunos de los principales trabajos realizados en los últimos años. Algunos de ellos presentan temas novedosos (*lawfare*, *bilocación*), otro (*interpretación*) es un importante texto que, en su día, fue pionero en la bibliografía constitucional en el Perú, como bien señaló en su momento Domingo García Belaunde<sup>(1)</sup>. Todos los trabajos, en este primer conjunto, tratan de expresar ideas, conceptos de análisis e investigación con el fin de promover su difusión y debate. Nadie espera que todos

---

(1) GARCÍA BELAUNDE, D. La interpretación constitucional como problema. En *Revista Pensamiento Constitucional*, Vol. 1, N.º 1, 1994, p. 18.

estén de acuerdo con las ideas, conceptos y convicciones allí expresadas. Empero, como el derecho constitucional trata del desarrollo dinámico de la democracia y del Estado de derecho (*Law of the Rule*), nos basamos en un acendrado e irreductible derecho de libertad de opinión y de pensamiento para merecer su difusión y debate.

Por lo demás, luego de haber cumplido silentemente cuatro *décadas de docencia universitaria* y casi cuarenta y tres años de ejercicio profesional, además del tiempo invertido en la investigación y divulgación jurídica, creemos firmemente que algo podemos aportar a la muy enriquecedora y nutrida bibliografía constitucional —fundamentalmente procesal constitucional— que se ha desarrollado grandemente en nuestro medio en los últimos treinta años.

Este libro recopilatorio tiene como principal destinatario al estudiante universitario y a los jóvenes profesionales del Derecho que ejercen en sus primeros años, así como a asistentes a magistrados del Poder Judicial, del Tribunal Constitucional o de la administración pública en general, a fin de aportarles ideas quizás novedosas, puntos de apoyo, bases de reflexión y temáticas sobre las cuales —tal vez— se inspiren a seguir indagando e investigando.

Alfredo Bryce solía repetir la frase de Marguerite Duras: «escribo para que me quieran». De alguna manera, es el *élan* de todo aquel que desee volcar sus ideas, reflexiones, análisis y conclusiones hacia los demás. Es una actividad que nace de la soledad interna en su encuentro con una colectividad conformada por los diversos lectores. En este caso, esa co-

muni3n quisiera hacerse, fundamentalmente, con los estudiantes de derecho. Aquellos j3venes que abrazan con entera vocaci3n —o con una aproximaci3n tal vez no tan definida en un principio— la carrera de la abogacía, los estudios de las formas jurídicas esenciales, de la ley, de su interpretaci3n, de los principales institutos del derecho y del sistema jurídico, y del funcionamiento de las principales instituciones p3blicas y privadas que jalonan nuestra sociedad de hoy: tecnol3gica, acelerada y abrumada por la comunicaci3n masiva, ya avanzados en el primer cuarto del siglo XXI.

En el texto se presentan fundamentalmente estudios distintos, pero con un lazo comunicador entre sí. Empezamos con el texto de «La Constituci3n maldita», que es un oxímoron que pretende subrayar la valía e importancia de nuestra Constituci3n de 1993. A pesar de su muy complicado origen, con un golpe de Estado (1992) que le dio partida de nacimiento con el llamado —de forma redundante— *Congreso Constituyente Democrático* (CCD). El *referéndum* (1993) que le dio la largada ya ha cumplido más de treinta años de *vigencia unívoca y dentro de un solo marco constitucional*. *Bien es verdad que ha soportado importantes cambios, siendo el más reciente el retorno a la bicameralidad que deberá implementarse innovativamente en julio de este año 2026; algunos cambios cosméticos o de complemento, pero nada capital excepto lo ya señalado. Ha soportado crisis constitucionales, vientos de fronda, disímiles interpretaciones, discutibles disoluciones del Congreso unicameral, elecciones complementarias, renunciaciones y sucesivas vacancias presidenciales, elecciones complejas en segunda vuelta o *ballotage*, y*

hasta un burdo intento de golpe de Estado (2022), pero todo dentro del margen constitucional, y con la nula intervención de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, que ya no son los grandes árbitros políticos como en el pasado reciente. Por ello, se considera, más allá de las críticas que su origen y aprobación pueda recibir, con toda razón, una *constitución eficiente*, la más longeva en su estabilidad en nuestra historia republicana y que, además, en su capítulo económico (la llamada *constitución económica*) ha permitido nuestra actual estabilidad y desarrollo económico-social, impidiendo ingresar a severas crisis económicas y monetarias, como en el pasado se han soportado por diversos populismos y radicalismos para los que la riqueza puede ser creada por ley.

En la segunda parte, ingresamos a un desarrollo discursivo de la «Breve historia del derecho procesal constitucional en el Perú», en la que, refiriendo los necesarios antecedentes históricos con que contamos, abordamos el esquema *mixto* de justicia constitucional generado principalmente por la Constitución de 1979 (D), y continuado grandemente por la actual Constitución de 1993. Si bien es cierto, inicialmente García Belaunde<sup>(2)</sup> le denominó «sistema dual», desde hace algún tiempo hemos considerado que el mismo ha evolucionado en forma significativa, luego de 40 años de desarrollo jurisdiccional, jurisprudencial y doctrinario, a un «sistema mixto», en el que se combinan *sistemáticamente* las técnicas del *control difuso* norteamericano, y el *control concentrado*

---

(2) GARCÍA BELAUNDE, D. *Derecho procesal constitucional*. Bogotá: Editorial Thémis, 2001.

europeo, habiéndose condensado de muy buena manera en un *Código Procesal Constitucional*, tanto en su versión original (2004) como en su actual versión ligeramente reformulada (2021). En este trabajo repasamos la breve historia de este vertiginoso desarrollo procesal constitucional en el Perú, que es visto con gran interés en el derecho comparado iberoamericano, y que ha diseñado con bastante efectividad un cuadro de instrumentos de la defensa orgánica y de la defensa de los derechos fundamentales (*jurisdicción de la libertad*), y una jurisdicción constitucional estructurada al alimón entre el Poder Judicial y la importantísima labor del Tribunal Constitucional en el Perú.

En tercer lugar, desarrollamos el tema de «El paradigma del redimensionamiento de la Constitución: desafíos democráticos y tensiones institucionales», en el que se aborda principalmente y se analiza el debate en torno a la suficiencia y efectividad de la Constitución de 1993 frente al actual contexto político y social desarrollado fundamentalmente después de la elección del presidente Pedro Pablo Kuczynski en 2016 y su posterior renuncia en el 2018, producto de las evidentes tensiones entre su presidencia y la mayoritaria oposición en el Congreso del movimiento político que había quedado en el segundo lugar del ajustado *ballotage* que le llevó al poder presidencial. A partir de una revisión crítica de su origen, sus principales reformas institucionales y el panorama político de la última década, se examina si el actual orden constitucional vigente requiere una reforma parcial, total o simplemente una mejor aplicación. Si es que hemos llegado al llamado momento constituyente. Partimos del

reconocimiento de su origen autoritario, pero se defiende que, pese a ello, la actual Constitución ha sido eficiente, logrando brindar estabilidad económica, normativa y política al país durante más de treinta años consecutivos. Como ya se acotó, eso no había pasado antes en nuestra historia constitucional. Constituye una realidad inédita que nos otorga evidentemente un mayor grado de desarrollo democrático y constitucional (a pesar de todos los inconvenientes que al efecto se quieran reconocer), alejándose el fantasma de los golpes de Estado militares, o cívico-militares, autogolpes o los simples cuarte-lazos. Diríamos, entonces, que hemos elevado nuestro nivel de convivencia democrática y constitucional a pesar de los trompicones y avatares que nunca faltan, pero que no han llegado a la ruptura total de la Constitución como antaño. Frente a propuestas refundacionales maximalistas que buscan reemplazarla mediante una Asamblea Constituyente, el texto sostiene que los principales problemas del país no se deben al diseño constitucional ni a su estructura constitucional, sino a la fragilidad institucional, la mala praxis política, la falta de partidos políticos verdaderos y la falta de compromiso con el Estado de derecho. En ese sentido, se concluye que el desafío no radica en cambiar la Constitución, sino en fortalecer su aplicación, mejorar los mecanismos de participación y de control político y recuperar la ética pública en el servicio de los principales cargos en el Estado constitucional.

En cuarto lugar, abordamos de modo directo la problemática, tan a mal traer en los últimos tiempos, del control difuso judicial en el Perú y su debida y correcta aplicación en el esquema de nuestro derecho procesal constitucional,

habida cuenta de un fenómeno contradictorio: por un lado, su gran desconocimiento a nivel judicial, no solo de sus orígenes y alcances, sino también de su significado, aplicación práctica y efecto en el sistema jurídico-constitucional; y, por el otro lado, de su evidente manipulación por algunos sectores judiciales ideologizados que lo instrumentalizan al margen de su naturaleza, pero, fundamentalmente, al margen de su propia ley de desarrollo específica e, incluso, al margen de la propia previsión y autorización constitucional que le da partida de nacimiento en la propia Constitución.

En quinto lugar, nos enfocamos en un tema novedoso en la doctrina peruana: el concepto del *lawfare* y sus posibles implicancias. Empezando con su uso bélico como un concepto militar, ha evolucionado como una continuación de la guerra con la instrumentalización del sistema jurídico-judicial y las herramientas que prevé el Estado de derecho. Así, hablamos ahora de una *guerra jurídica* con el uso y manipulación de las herramientas jurídicas para la lucha social o la pugna política, desfigurando y desnaturalizando su esencia y contenido. Nos sirve de punto de partida una importante reflexión inicial para introducir la temática, su difusión y discusión, y para complementar los estudios e investigaciones constitucionales y procesales constitucionales con el enriquecimiento de dichos conceptos.

En sexto lugar, consignamos una temática de plena actualidad y debate en nuestro medio: el control de convencionalidad y el margen de apreciación nacional dentro del funcionamiento jurisdiccional de la Corte Interamericana

de Derechos Humanos. El control de convencionalidad, no tan conocido ni muy desarrollado en nuestro medio, es negado o denostado por unos y ensalzado o exagerado por otros. Nacido en el desarrollo activista de la Corte Interamericana de Derechos Humanos como el proceder natural de toda alta corte de justicia en la historia del derecho, tomado de modo evidente por la impronta del control difuso de constitucionalidad de los EE. UU. y la sagacidad del procesalista mexicano Sergio García Ramírez, tampoco puede ser omnímodo ni sobrepuesto al sistema que le da su nacimiento. Por otro lado, el margen de apreciación nacional, nacido fundamentalmente en el desarrollo prudente y residual del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, confluye de manera interesante con el anterior como un natural freno conceptual del otro. Ambos conceptos son relativamente novedosos en nuestro medio y, a menudo, mal interpretados. Por lo demás, se trata de una vinculación natural entre la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (en el llamado *diálogo de las cortes*), en el que —a veces— se quiere presentar una paradoja: hay una clara influencia de la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos sobre la labor jurisdiccional de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y visiblemente del llamado *control de convencionalidad* basado en su embrión del control difuso norteamericano, que es de orden judicial no conocido ni aplicado en Europa y, por lo tanto, es objeto de una mirada inquieta y detallista por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos como una interesante creación y evolución pretoriana; pero el *margen de apreciación nacional*, desarrollado en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos,

pretende ser resistido o desconocido en el ámbito de influencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, negando ese permanente diálogo que ha preexistido y negando, de paso, la propia universalidad de los derechos fundamentales, bajo el pretexto de que tal principio general solo sería de aplicación en Europa y no en el continente americano, en un claro contrasentido conceptual.

El penúltimo trabajo a exponer es —quizás— el que, junto con el estudio comparado entre el *control difuso* y *control concentrado*<sup>(3)</sup>, más satisfacciones me ha proporcionado. Redactado embrionariamente en 1985, publicado en su versión original en 1986<sup>(4)</sup>, luego fue publicado —editado y ampliado— en su actual versión en un importante libro colectivo de la Editorial Porrúa, de México<sup>(5)</sup>. Se trata del tema capital de la *interpretación constitucional* para el derecho constitucional, como bien subrayara en su día Francisco Rubio Llorente. El estudio del fenómeno constitucional (en tanto afrontar la ardua tarea de «encerrar» en postulados jurídicos vinculantes el «poder», que de por sí posee una dinámica centrífuga) es el estudio, análisis, desarrollo y sistematización

---

(3) QUIROGA LEÓN, A. Control difuso y control concentrado en el derecho procesal constitucional peruano. En *Derecho procesal constitucional y el Código Procesal Constitucional*. Lima: ARA Editores, 2005, pp. 159-190.

(4) QUIROGA LEÓN, A. La interpretación constitucional. En *Revista Derecho* (PUCP), N.º 39, 1985, pp. 323 y ss.

(5) QUIROGA LEÓN, A. La interpretación constitucional. En E. Ferrer Mc. (Ed.), *Interpretación constitucional*. T. II. México: Editorial Porrúa, 2005, pp. 949-966.

de su interpretación constitucional. Y, por ello, esa es la tarea principal de un tribunal constitucional, la de «hacer hablar» o «definir» en el tiempo y en el desarrollo social y político los esenciales significados constitucionales.

En el último trabajo abordamos el tema de la ubicación constitucional de la figura del presidente de la República, a título transitorio, aquel que conforme al art. 115 de la Constitución recibe la sucesión presidencial ante la ausencia permanente del presidente de la República electo y de los dos vicepresidentes. Como se sabe, a diferencia de los reemplazantes vicepresidentes que completan el mandato del presidente originalmente electo, el presidente del Congreso de la República que sucede a los vicepresidentes solo lo hace hasta que convoque de inmediato a elecciones generales. De ahí su título de transitorio. El problema surgió originalmente con el presidente Valentín Paniagua, en el 2000, y la ley que se hizo dar en el 2001 de indebida interpretación constitucional; lo que acaba de suceder con el presidente José Jerí, quien, siendo presidente de la República a título transitorio, ha sido destituido de su cargo por la vía de la censura congresal, como si fuese presidente del Congreso de la República, por actos incurridos como presidente de la República. Es este nudo gordiano de interpretación constitucional el que este trabajo pretende abordar y dilucidar.

En la parte final, y como aporte práctico, consignamos la versión actualizada del Código Procesal Constitucional en vigencia (2021), que, por mandato del art. 200 de la Constitución, tiene carácter de ley orgánica, ha sido aprobado como ley orgánica y con la votación de ley orgánica. Es algo que se

## Prólogo

debe recalcar porque muchos operadores del derecho olvidan eso, llegando inclusive a subordinarlo (sobre todo jueces y fiscales) a la aplicación de leyes ordinarias no orgánicas (v. gr. el TUO del Código Procesal Civil u otra norma legal ordinaria), con la finalidad de que este texto, con algunas reflexiones conceptuales de tópicos que puedan ser de interés a estudiantes, jóvenes profesionales y asesores del Estado en todas sus ramas, también tenga para ellos una aplicación práctica a la mano para trabajar al lado de su aplicación.

Creemos con todo fundamento que este primer aporte, sencillo y claro, puede ser el inicio de toda una saga denominada *Biblioteca breve*, en este caso con la entrega N.º 1, para colaborar con la difusión y enseñanza de aquellos tópicos que puedan ser de interés a sus lectores, sobre todo jóvenes estudiantes ávidos de aprendizaje en el derecho constitucional, procesal constitucional y derechos humanos.

Para finalizar, mi profundo agradecimiento al Sr. Esteban Alvarado, de la Editorial Grijley, por confiar en mi labor docente y académica y hacer posible esta publicación. A mis colaboradores Sergio Verástegui, Heyca Quiroz y Claudia Muñoz, quienes con gran claridad, empeño y lucidez han aportado grande y permanentemente a su contenido. A Melly Villalobos, por su inagotable apoyo. Y a mis amores, Aitana, Santiago y Ma. Cristina, por ser mi permanente inspiración y fuente de energía vital, y a quienes ruego su comprensión por el tiempo que la dedicación académica les ha sustraído del hogar.

Lima, febrero de 2026

**El autor**

**D**erecho constitucional, derecho procesal constitucional y derechos humanos reúne una selección de trabajos académicos sobre los principales debates del constitucionalismo contemporáneo. En sus páginas encontrarán un análisis crítico sobre los desafíos de la Constitución de 1993, así como una revisión de la evolución del derecho procesal constitucional en el Perú y la consolidación de su sistema mixto de justicia constitucional. Asimismo, se examinan temas de actualidad relevantes para nuestra dinámica democrática en la última década: el entendimiento y aplicación del control difuso, el fenómeno del *lawfare* y sus implicancias en el escenario político, y el actualizado debate entre el *control de convencionalidad* y el *margen de apreciación nacional* en el diálogo de los sistemas de derechos humanos. Se adiciona un estudio sobre la interpretación constitucional y la bilocación del presidente de la República, así como se incorpora el Código Procesal Constitucional (2021) como herramienta esencial del derecho procesal constitucional.

ISBN: 978-9972-04-848-7



9 789972 048487